



CONTRALORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL

C. CONTRALOR DE LA U.N.A.M. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V, 9 FRACCIÓN VII, 53, 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



NOTA: SÍRVASE REVISAR LA GUÍA ANTES DE LLENAR EL FORMATO

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE DECLARACIÓN

INICIAL ☒

CAMBIO DE ENTIDAD
O DEPENDENCIA ☐

REINGRESO ☐

Folio 016625

ÁREA EXCLUSIVA PARA SELLO DE
U.N.A.M.
PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA

14 SEP 2021

DEPARTAMENTO DE
REGISTRO PATRIMONIAL

1. DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO MESIA SEGUNDO APELLIDO MOTILICA NOMBRE(S) MIQUEL D.G.R.I.Q.R.P. MIQUEL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED] REG. FED. DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCIAVE) [REDACTED] No. DE EMPLEADO 81313021

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED] NACIÓN [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

COLONIA O LOCALIDAD [REDACTED] ALCALDÍA O MUNICIPIO, CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED]

FECHA DE INICIO DEL ENCARGO 18/07/2021

ENCARGO Jefe de Departamento 76225-80

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Validación de Boletines de Avisos

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA Dirección de Servicios Institucionales

DOMICILIO Cto. Mario de la Cueva s/n, frente a la Facultad de Ciencias Políticas

LA(S) FUNCIÓN(ES) O ACTIVIDAD(ES) PRINCIPALES QUE REALIZA ES/SON: 1. ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO; 2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES MATERIALES; 3. MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; 4. FUNCIONES DE INSPECCIÓN; 5. FUNCIONES DE VIGILANCIA; 6. LABOR DE SUPERVISIÓN; 7. MANEJO DE RECURSOS HUMANOS; 8. LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 9. AUDITORÍAS; 10. INTERVENTORÍAS; 11. ÁREAS TÉCNICAS; 12. CALIFICAR O DETERMINAR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA EL USO DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS. (SE PODRÁ INDICAR MÁS DE UNA OPCIÓN)

DATOS DEL ENCARGO ANTERIOR (En caso de cambio de Entidad o Dependencia o cambio de puesto dentro de las mismas.)

ENCARGO [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA [REDACTED]

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO [REDACTED]

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED]

TELÉFONO 55-51719160

SI ☒ NO ☐

NÚMERO(S) 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9

DATOS DEL ENCARGO ANTERIOR (En caso de cambio de Entidad o Dependencia o cambio de puesto dentro de las mismas.)

ENCARGO [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA [REDACTED]

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO [REDACTED]

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

SI ☐ NO ☐

NÚMERO(S) [REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ANTERIOR (En caso de cambio de Entidad o Dependencia o cambio de puesto dentro de las mismas.)

ENCARGO [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA [REDACTED]

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO [REDACTED]

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

SI ☐ NO ☐

NÚMERO(S) [REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ANTERIOR (En caso de cambio de Entidad o Dependencia o cambio de puesto dentro de las mismas.)

ENCARGO [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA [REDACTED]

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO [REDACTED]

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

SI ☐ NO ☐

NÚMERO(S) [REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ANTERIOR (En caso de cambio de Entidad o Dependencia o cambio de puesto dentro de las mismas.)

ENCARGO [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN [REDACTED]

ENTIDAD O DEPENDENCIA/SUBDEPENDENCIA [REDACTED]

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO [REDACTED]

CLAVE DE ENTIDAD O DEPENDENCIA [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

SI ☐ NO ☐

NÚMERO(S) [REDACTED]

Eliminando de la Sección 2. INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): II. Otros Ingresos mensuales del declarante, II.1 Por actividad Industrial y/o Comercial, II.2 Por actividad financiera, II.3 Por servicios profesionales, participación en consejos o asesorías, II.4 Otros, A. Ingreso mensual del Declarante (Suma de I y II), B. Ingreso mensual del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) y C. Total de ingresos mensuales del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) (Suma de A y B). Fundamento legal: En los artículos 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2º, fracción VI, 3º segundo párrafo, 40 primer y tercer párrafo y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al contener información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Resolución: CTUNAM/350/2021 emitida en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia UNAM del 8 de octubre de 2021.

2. INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S).

I. REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DECLARANTE POR EL ENCARGO QUE INICIA

(INDIQUE LA SUMA DE SUELDOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES)

\$ 11 26 444

II. OTROS INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE (SUMA DE II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL

(ESPECIFIQUE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

(REGALÍAS, INTERESES Y DIVIDENDOS, ESPECIFIQUE INSTITUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN)

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS O ASESORÍAS

(ESPECIFIQUE EL TIPO DE SERVICIO Y EL CONTRATANTE)

II.4 OTROS

(RENTAS, HONORARIOS, ETC., ESPECIFIQUE)

A. INGRESO MENSUAL DEL DECLARANTE (SUMA DE I Y II)

B. INGRESO MENSUAL DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S)

(EN CASO DE QUE NO HAYAN RECIBIDO INGRESOS CANCELAR CON CEROS)

C. TOTAL DE INGRESOS MENSUALES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) (SUMA DE A Y B)

PERÍODO

3. SI USTED SE DESEMPEÑÓ COMO FUNCIONARIO O EMPLEADO EN LA UNAM, OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, INDIQUE EL PERÍODO Y LOS MONTOS TOTALES NETOS OBTENIDOS EN DICHO LAPSO.

FECHA DE INICIO

DÍA MES AÑO

FECHA DE TÉRMINO

DÍA MES AÑO

I. REMUNERACIÓN DEL PERÍODO DEL DECLARANTE POR SU ENCARGO

(INDIQUE LA SUMA DE SUELDOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES)

II. OTROS INGRESOS DEL PERÍODO DEL DECLARANTE (SUMA DE II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL

(ESPECIFIQUE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

(REGALÍAS, INTERESES Y DIVIDENDOS, ESPECIFIQUE INSTITUCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN)

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS O ASESORÍAS

(ESPECIFIQUE EL TIPO DE SERVICIO Y EL CONTRATANTE)

II.4 OTROS

(RENTAS, VENTAS DE BIENES PATRIMONIALES, CRÉDITOS, DONACIONES, PREMIOS Y SORTEOS, ETC.)

A. INGRESO DEL PERÍODO DEL DECLARANTE (SUMA DE I Y II)

B. INGRESO DEL PERÍODO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S)

(EN CASO DE QUE NO HAYAN RECIBIDO INGRESOS CANCELAR CON CEROS)

C. TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S) (SUMA DE A Y B)

S
I
N
C
E
N
T
A
V
O
S

S
I
N
C
E
N
T
A
V
O
S

Eliminado de la sección 4. BIENES INMUEBLES: Bienes inmuebles adquiridos por el declarante, cónyuge y/o dependiente(s) económico(s): Tipo de bien, ubicación, superficie, forma de adquisición, fecha de adquisición, valor de adquisición y titular. Fundamento legal: En los artículos 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2º, fracción VI, 3º segundo párrafo, 40 primer y tercer párrafo y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al contener información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Resolución: CTUNAM/350/2021 emitida en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia UNAM del 8 de octubre de 2021.

4. BIENES INMUEBLES

SITUACIÓN ACTUAL

(EN LAS COLUMNAS QUE CORRESPONDA INDIQUE EL NÚMERO DE CLAVE SELECCIONADO)

NINGUNO

☐

TIPO DE BIEN 1. CASA 2. DEPTO. 3. LOCAL 4. TERRENO 5. EDIFICIO 6. OTRO*	UBICACIÓN CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL Y PAÍS.	SUPERFICIE		FORMA DE ADQUISICIÓN 1. CONTADO 2. CRÉDITO ** 3. DONACIÓN O HERENCIA 4. OTRA ***	FECHA DE ADQUISICIÓN dd/mm/aaaa	VALOR DE ADQUISICIÓN PESOS	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, DEPENDIENTE ECONÓMICO. 3. DECLARANTE Y CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, O DEPENDIENTE ECONÓMICO. 4. OTRO****
		TERRENO	CONSTRUCCIÓN				
☐				☐			☐
☐				☐			☐
☐				☐			☐
☐				☐			☐
☐				☐			☐

* TALES COMO GRANJAS, PALCOS, RANCHOS, ETC.
** SI SELECCIONÓ LA FORMA DE ADQUISICIÓN "CRÉDITO", ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, PLAZOS Y MONTO DEL CRÉDITO, UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".
*** TALES COMO PERMUTA, RIFA, SORTEO, TRASPASO, ETC.
**** SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO" EN EL RUBRO TITULAR, ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE EL PARENTESCO O RELACIÓN UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

S
I
N

C
E
N
T
A
V
O
S

4.1 BIENES INMUEBLES EN OBRA

NINGUNO

☒

TIPO DE BIEN 1. CASA 2. DEPTO. 3. LOCAL 4. TERRENO 5. EDIFICIO 6. OTRO*	UBICACIÓN CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, CÓDIGO POSTAL Y PAÍS.	TIPO DE OBRA 1. CONSTRUCCIÓN 2. REMODELACIÓN 3. AMPLIACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA dd/mm/aaaa	FECHA DE TÉRMINO DE OBRA dd/mm/aaaa	MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA
☐		☐			
☐		☐			
☐		☐			
☐		☐			
☐		☐			

* TALES COMO GRANJAS, PALCOS, RANCHOS, ETC.

S
I
N

C
E
N
T
A
V
O
S

5. VEHÍCULOS

SITUACIÓN ACTUAL

(EN LAS COLUMNAS QUE CORRESPONDA INDIQUE EL NÚMERO DE CLAVE SELECCIONADO)

NINGUNO



MARCA, MODELO, AÑO	FORMA DE ADQUISICIÓN 1. CONTADO 2. CRÉDITO* 3. DONACIÓN O HERENCIA 4. OTRA **	FECHA DE ADQUISICIÓN dd/mm/aaaa	VALOR DE ADQUISICIÓN PESOS	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, DEPENDIENTE ECONÓMICO. 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, O DEPENDIENTE ECONÓMICO. 4. OTRO ***
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐

* SI SELECCIONÓ LA FORMA DE ADQUISICIÓN "CRÉDITO", ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, PLAZOS Y MONTO DEL CRÉDITO, UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

** TALES COMO PERMUTA, RIFA, SORTEO, TRASPASO, ETC.

*** SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO" EN EL RUBRO TITULAR, ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE EL PARENTESCO O RELACIÓN UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

S
I
N
C
E
N
T
A
V
O
S

6. OTROS BIENES CUYO VALOR APROXIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1,240 UMA's (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) DIARIAS.

SITUACIÓN ACTUAL

(JOYAS, OBRAS DE ARTE, COLECCIONES, SEMOVIENTES, OTROS.)

NINGUNO



DESCRIPCIÓN DEL BIEN SE PUEDEN DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS BIENES, O EN SU CASO, AGRUPARLOS POR LOTE, COLECCIÓN, ETC.	FORMA DE ADQUISICIÓN 1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. DONACIÓN O HERENCIA 4. OTRA**	FECHA DE ADQUISICIÓN dd/mm/aaaa	VALOR DE ADQUISICIÓN PESOS	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, DEPENDIENTE ECONÓMICO. 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, O DEPENDIENTE ECONÓMICO. 4. OTRO ***
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐
	☐			☐

* SI SELECCIONÓ LA FORMA DE ADQUISICIÓN "CRÉDITO", ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, PLAZOS Y MONTO DEL CRÉDITO, UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

** TALES COMO PERMUTA, RIFA, SORTEO, TRASPASO, ETC.

*** SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO" EN EL RUBRO TITULAR, ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE EL PARENTESCO O RELACIÓN UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

S
I
N
C
E
N
T
A
V
O
S

Eliminado de la sección 7. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES: Tipo de inversión, cuenta bancaria o valores, No. de cuenta, institución o razón social y país, saldo actual y/o valor de adquisición y titular; Eliminado de la sección 8. ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S): Tipo de adeudo, N° de cuenta o contrato, institución o acreedor y país, monto del crédito, fecha de operación, saldo insoluto a la fecha y titular. Fundamento legal: En los artículos 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2º, fracción VI, 3º segundo párrafo, 40 primer y tercer párrafo y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al contener información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Resolución: CTUNAM/350/2021 emitida en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia UNAM del 8 de octubre de 2021.

7. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

SITUACIÓN ACTUAL

(EN LAS COLUMNAS QUE CORRESPONDA INDIQUE EL NÚMERO DE CLAVE SELECCIONADO)

NINGUNO ☐

TIPO DE INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA O VALORES	No. DE CUENTA	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL Y PAÍS	SALDO ACTUAL Y/O VALOR DE ADQUISICIÓN PESOS	TITULAR
1. BANCARIAS (NÓMINA, CUENTAS DE AHORRO, CHEQUES, DEPÓSITOS A PLAZOS Y OTROS). 2. VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GUBERNAMENTALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, PAPEL COMERCIAL Y OTROS). 3. FONDOS DE INVERSIÓN (SOCIEDADES DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS Y OTROS). 4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO Y OTROS). 5. MONEDAS Y METALES. 6. SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO. 7. OTROS (INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, SEGUROS CAPITAL)				1. DECLARANTE 2. CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, DEPENDIENTE ECONÓMICO. 3. DECLARANTE Y CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, O DEPENDIENTE ECONÓMICO. 4. OTRO *
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐
☐ ESPECIFIQUE				☐

* SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO" EN EL RUBRO TITULAR, ESPECIFIQUE ADICIONALMENTE EL PARENTESCO O RELACIÓN UTILIZANDO LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

S
I
N

C
E
N
T
A
V
O
S

8. ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S)

SITUACIÓN ACTUAL

(EN LAS COLUMNAS QUE CORRESPONDA INDIQUE EL NÚMERO DE CLAVE SELECCIONADO)

NINGUNO ☐

TIPO DE ADEUDO	No. DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN O ACREEDOR Y PAÍS	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DE OPERACIÓN dd/mm/aaaa	SALDO INSOLUTO A LA FECHA	TITULAR
1. COMPRA A CRÉDITO 2. PRÉSTAMO PERSONAL 3. TARJETA DE CRÉDITO 4. OTRO*						1. DECLARANTE 2. CONYUGE, 3. CONCUBINA O CONCUBINARIO 4. DEPENDIENTE ECONÓMICO.
☐ ESPECIFIQUE						☐
☐ ESPECIFIQUE						☐
☐ ESPECIFIQUE						☐
☐ ESPECIFIQUE						☐
☐ ESPECIFIQUE						☐
☐ ESPECIFIQUE						☐

* SI SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRO" EN EL RUBRO TIPO DE ADEUDO, DEBERÁ ESPECIFICARLO EN LA SECCIÓN 11 DE "OBSERVACIONES Y ACLARACIONES".

S
I
N

C
E
N
T
A
V
O
S

9. DATOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S).

NINGUNO ☐

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO O RELACIÓN	DOMICILIO

10. DECLARACIÓN DE INTERESES

A) ¿ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S), POR SÍ O A TRAVÉS DE SOCIEDADES O EMPRESAS DE LAS QUE FORMEN PARTE, TIENEN PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA, EN ALGÚN CONVENIO O INSTRUMENTO CONSENSUAL CELEBRADO CON LA UNAM?

NINGUNO ☒

ESPECIFIQUE:

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

B) ¿TIENE USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O DEPENDIENTE(S) ECONÓMICO(S), POR SÍ O A TRAVÉS DE SOCIEDADES O EMPRESAS DE LAS QUE FORMEN PARTE, ALGUNA RELACIÓN DE TIPO PROFESIONAL, LABORAL O DE NEGOCIOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES O FUNDACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA UNAM?

NINGUNO ☒

ESPECIFIQUE:

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

Eliminado de la sección 11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: Las observaciones y aclaraciones realizadas por el declarante; Eliminado de la sección MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, SE CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE FORMA VERAZ Y VERIFICABLE: Firma. Fundamento legal: En los artículos 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2º, fracción VI, 3º segundo párrafo, 40 primer y tercer párrafo y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y los numerales Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al contener información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Resolución: CTUNAM/350/2021 emitida en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia UNAM del 8 de octubre de 2021.

C) INDIQUE SI CON MOTIVO DE SU ENCARGO EN LA UNAM, EXISTE VÍNCULO DE SUBORDINACIÓN LABORAL CON SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O PARIENTES CIVILES.

NINGUNO ☒

ESPECIFIQUE:

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

11. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

(PARA ESPECIFICAR INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER ASUNTO ADICIONAL A SU PATRIMONIO O POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS)

NINGUNO ☐

ESPECIFIQUE:

¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL?

SI ☒ NO ☐

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, SE CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE FORMA VERAZ Y VERIFICABLE

FECHA

LUGAR

11/10/2021
DÍA MES AÑO

Ciudad de México



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

Visto el expediente relativo a la clasificación parcial de información confidencial para la elaboración de las versiones públicas que somete la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, en relación con el cumplimiento de las **obligaciones de transparencia** correspondientes al **tercer trimestre de 2021**, en particular, con lo dispuesto en el artículo 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Comité de Transparencia de la UNAM, con fundamento en lo dispuesto en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se constituyen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los artículos 44, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, 15, fracciones I, IV y VI y 31, fracción I y transitorio Noveno del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, emitió el **"Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Publicación y Actualización de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia"**, publicado en Gaceta UNAM, número 4836, de fecha 8 de diciembre de 2016.
- II. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracciones V y XII y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Comité de Transparencia en su Sexta Sesión, celebrada el 17 de febrero de 2017, aprobó el **"Catálogo de datos personales considerados de forma general información confidencial"**, a fin de facilitar a las Áreas Universitarias su identificación en los documentos que se publicarán en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la UNAM.
- III. El Comité de Transparencia en su Octava Sesión, celebrada el 03 de marzo de 2017, aprobó el **"Acuerdo mediante el que se establece el mecanismo para aprobar las versiones públicas derivadas del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"**, en el que se establece que las **áreas concentradoras** a que se refiere el numeral 3 de los "Lineamientos para la Publicación y Actualización de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia", podrán enviar al Comité de Transparencia, un listado con los datos que consideren necesarios testar en las versiones públicas que elaboren para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia según les corresponda, pudiendo el Comité decidir si aprueba o no la elaboración de tales versiones públicas.
- IV. El Comité de Transparencia en su Cuadragésima Primera Sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2019, aprobó el **"Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el cual se aprueban los criterios que las Áreas Universitarias deberán observar para la publicación de las**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a fin de agilizar la actualización de las Obligaciones de Transparencia y la aprobación de las versiones públicas correspondientes por el Comité de Transparencia, evitando cargas administrativas adicionales a las Áreas Universitarias.

- V. Mediante oficio **DGRIQRP/279/2021**, enviado por correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2021, dirigido a la Presidencia del Comité de Transparencia, la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial** solicitó lo siguiente:

*"Para dar cumplimiento oportuno a la actualización de las obligaciones de Transparencia a cargo de esta Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al tercer trimestre de 2021, entre otras, a la prevista en el artículo **70, fracción XII (Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable)**, en relación con los diversos 60 y 62, párrafo segundo del Transitorio Octavo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los diversos artículos 15 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, atentamente solicito a ese H. Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación parcial de la información confidencial contenida en **10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses (9 iniciales y 1 de conclusión)**, presentadas hasta este momento en esta Dirección General, en el periodo del 1º de julio al 30 de septiembre de 2021, acorde a lo establecido en los numerales 52 y 54 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

Lo anterior, con el sólo fin de que ese H. Comité de Transparencia de esta Casa de Estudios, apruebe las versiones públicas correspondientes, toda vez que la información a clasificar, comprende datos personales concernientes a la vida privada, familiar y a la integración del patrimonio tanto de los miembros que forman parte de la comunidad universitaria, como de su cónyuge y/o dependientes económicos, que los identifica o hace identificables y quienes no han externado expresamente en las citadas declaraciones o en algún otro documento que obre en los archivos de esta Dirección General incluyendo los que se encuentran a cargo del Departamento de Registro Patrimonial, su consentimiento para hacerlos públicos, además de que la información anterior, de conformidad con el "Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el cual se aprueban los Criterios que las Áreas Universitarias deberán observar para la publicación de las versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", emitidos por ese Comité de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la 41ª Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2019, se encuentra contemplada en el Catálogo aprobado en el Anexo Único del citado acuerdo, específicamente en el apartado: “I. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial)”.

En ese sentido, la Clasificación parcial de la información confidencialidad que se somete a ese H. Comité de Transparencia, encuentra sustento en el hecho de que los datos personales y patrimoniales a los que tiene acceso esta Dirección General con motivo del ejercicio de sus funciones, deben ser protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 16 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los artículos 15 fracciones V y X, 25 fracciones III y IV y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 25 de agosto de 2016, en congruencia con la fracción II de los numerales 2, 4 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019, así como en los criterios aplicables por analogía: 8/10 (correos electrónicos que constituyen documentos susceptibles de acceso a la información), 10/10 (la firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público), 18/10 (casos en los que excepcionalmente puede hacerse del conocimiento público la fecha de nacimiento de los servidores públicos), 10/17 (cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas), 18/17 (Clave Única de Registro de Población (CURP) y 19/17 (Registro Federal de Contribuyentes RFC de personas físicas) emitidos por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (sic).

Establecidos los antecedentes del presente asunto, este Comité procede al análisis de los argumentos que se anteponen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como 8 fracción VI del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, este Órgano Colegiado rige su funcionamiento, entre otros, bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y profesionalismo. Por ello, al ser un asunto propuesto por **la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial,**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

dependiente de la Contraloría, en este acto la Licenciada María Elena García Meléndez, Directora General para la Prevención y Mejora de la Gestión Institucional y suplente del Contralor en este Comité de Transparencia, formalmente se excusa de conocer del caso, para no afectar la imparcialidad del mismo.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 15 fracción X, 31, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, y los numerales Quincuagésimo Sexto y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México es competente para analizar la **clasificación parcial de información confidencial para la elaboración de versiones públicas, propuesta por la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial** para cumplir con las obligaciones de transparencia correspondientes al **tercer trimestre de 2021** y, en consecuencia, determinar si la confirma, modifica o revoca.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 y 34, fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, **los titulares de las Áreas Universitarias son responsables de clasificar la información que obre en sus archivos**, debiendo comunicar al Comité mediante oficio, de manera fundada y motivada, dicha clasificación.

En términos de lo establecido en el punto segundo del "Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el cual se aprueban los criterios que las Áreas Universitarias deberán observar para la publicación de las versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" este Comité de Transparencia sólo se pronunciará respecto de las **"10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses (9 iniciales y 1 de conclusión)**, presentadas ... en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021"

TERCERA. La **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, clasificó como información confidencial parte de los datos contenidos en las 10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses a que hace referencia en el oficio **DGRIQRP/279/2021**, en relación con la obligación establecida en la fracción XII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, información susceptible de ser clasificada como confidencial, la cual se contiene en el apartado **"I. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial)"** del Anexo Único del "Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el cual se aprueban los criterios que las Áreas Universitarias deberán observar para la publicación de las versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contempladas en los artículos 70, 75 y 77 de la Ley General



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

de Transparencia y Acceso a la Información Pública", mismos que se transcriben a continuación:

"1. Datos generales:

- a. Clave Única de Registro de Población.
- b. Registro Federal de Contribuyentes
- c. Sexo.
- d. Estado civil.
- e. Lugar de nacimiento.
- f. Nacionalidad y país de origen.
- g. Domicilio particular (calle, número exterior e interior, colonia o localidad, código postal, alcaldía o municipio, ciudad y entidad federativa).
- h. Número telefónico particular.
- i. Cuenta de correo electrónico personal.

2. A. Ingreso mensual neto del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos:

- a. Otros ingresos mensuales del declarante (suma de II.1 a II.4): por actividades industriales y/o comerciales; por actividad financiera (regalías, intereses y dividendos); por servicios profesionales, participación en consejos o asesorías, y otros (rentas, honorarios, etc.).
- b. Ingreso mensual del declarante (suma de I y II).
- c. Ingreso mensual del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s).
- d. Total de ingresos mensuales del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) (suma de A y B).

B. Ingresos netos percibidos durante el año en curso a la fecha de conclusión del encargo:

- a. Otros ingresos del declarante durante el periodo (suma de II.1 a II.4): por actividad industrial y/o comercial; por actividad financiera (regalías, intereses y dividendos); por servicios profesionales, participación en consejos o asesorías, y otros (rentas, ventas de bienes patrimoniales, créditos, donaciones, premios y sorteos, etc.).
- b. Ingreso del periodo del declarante (suma de I y II).
- c. Ingreso del periodo del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s).
- d. Total de ingresos del periodo del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) (suma de A y B).

3. Información relacionada con el desempeño como funcionario o empleado en la UNAM obligado a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, durante el ejercicio fiscal anterior, en el que se deberá indicar el período y los montos totales netos obtenidos en el lapso:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

- a. *Otros ingresos del periodo del declarante (suma de II.1 a II.4): por actividad industrial y/o comercial; por actividad financiera (regalías, intereses y dividendos); por servicios profesionales, participación en consejos o asesorías, y otros (rentas, ventas de bienes patrimoniales, créditos, donaciones, premios y sorteos, etc.).*
- b. *Ingreso del periodo del declarante (suma de I y II).*
- c. *Ingreso del periodo del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s).*
- d. *Total de ingresos del periodo del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) (suma de A y B).*
4. **Bienes inmuebles:** *todo lo relacionado con los bienes inmuebles adquiridos por el servidor universitario o por su cónyuge, concubina o concubinario, y/o dependientes económicos, precisando tipo de bien, ubicación, superficie, forma de adquisición, fecha y valor de adquisición y titular de dichos bienes.*
- 4.1. **Bienes inmuebles en obra:** *toda la información relativa al tipo de bien, ubicación, tipo de obra, fecha de inicio de obra, fecha de término de obra y monto de inversión de la obra.*
5. **Vehículos:** *información relacionada con la marca, modelo y año de los vehículos, forma, fecha y valor de adquisición, así como el titular de los citados bienes muebles.*
6. **Otros bienes cuyo valor aproximado sea igual o superior a 1,240 UMA's (Unidad de Medida y Actualización) diarias (joyas, obras de arte, colecciones, semovientes, otros):** *información relacionada con la descripción del bien, forma, fecha y valor de adquisición, así como el titular de ellos.*
7. **Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores:** *información relacionada con el tipo de inversión, cuenta bancaria o valores, número de cuenta, institución o razón social y país en las que se ubican, saldo actual y/o valor de adquisición y titular de las mismas.*
8. **Adeudos del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s):** *información relacionada con el tipo de adeudo, número de cuenta o contrato, institución o acreedor y país, monto del crédito, fecha de operación, saldo insoluto a la fecha y titular.*
9. **Datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s):** *nombre, edad, sexo, parentesco o relación y domicilio.*
10. **Observaciones y aclaraciones:** *cualquier observación o aclaración que el funcionario o empleado universitario formule respecto de la información contenida en cualquiera de las otras secciones de la declaración patrimonial y de intereses.*
11. **Firma del declarante".**

Datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, de conformidad con los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

Pública; 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 40 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, el numeral 2, fracción II de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados el 25 de febrero de 2019 en la Gaceta UNAM, establece que son datos personales los concernientes a una persona identificada o identificable.

De igual forma, se destaca lo previsto en el numeral 9 de dichos Lineamientos, conforme al cual se requiere del consentimiento del titular de los datos personales si no se actualiza alguna de las causales de excepción previstas en el lineamiento 11.

Los datos clasificados se consideran confidenciales al referirse a datos personales inherentes a la vida privada y al patrimonio de las personas titulares de la información y de terceras personas.

Lo anterior, en términos de lo analizado en los diversos resolutivos emitidos por este Órgano Colegiado (CTUNAM/007/19, CTUNAM/311/19, CTUNAM/321/19 y CTUNAM/431/19), de los que se desprende que difundir la información clasificada como confidencial, implica un riesgo o afectación para los titulares de la misma, por lo que, al no contar con su consentimiento expreso, esta Universidad se encuentra jurídicamente impedida para proporcionar los datos confidenciales clasificados con ese carácter por el Área Universitaria.

En virtud de lo manifestado, este Órgano Colegiado considera que lo procedente es **confirmar** la clasificación parcial de información confidencial para la elaboración de las versiones públicas propuesta por la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, en relación con la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7, 8, 23, 44, fracción II, 116 y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 113, fracción I y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 1, 15, fracción X y 40, primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 15 fracción X, 31, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México; 98, fracción III y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

CONFIRMA la **CLASIFICACIÓN** parcial de información **CONFIDENCIAL** para la elaboración de las versiones públicas, propuesta por la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, en relación con la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de las 10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que se alude en el oficio **DGRIQRP/279/2021**, en términos de la consideración **TERCERA** de la presente resolución.

En ese sentido, se instruye a la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, para que previo a su envío al área concentradora que corresponda, integre en el formato correspondiente, las versiones públicas de las **10 declaraciones de situación patrimonial y de intereses (9 iniciales y 1 de conclusión)**, correspondientes al **tercer trimestre de 2021**, que habrán de publicarse tanto en el Portal de Transparencia de la UNAM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45, fracción I y 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 22, fracción I en correlación con el artículo 53, fracción VI, inciso c) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, notifíquese la presente resolución por correo institucional a la **Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial**, así como a la Unidad de Transparencia de esta Universidad, para los efectos procedentes.

Así lo resolvió por unanimidad de votos de sus integrantes, el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, en términos de los artículos 1, 11, 15, 20 y 53, fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de octubre de 2021

Alfredo Sánchez Castañeda
Presidente del Comité de Transparencia



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guadalupe Barrena'.

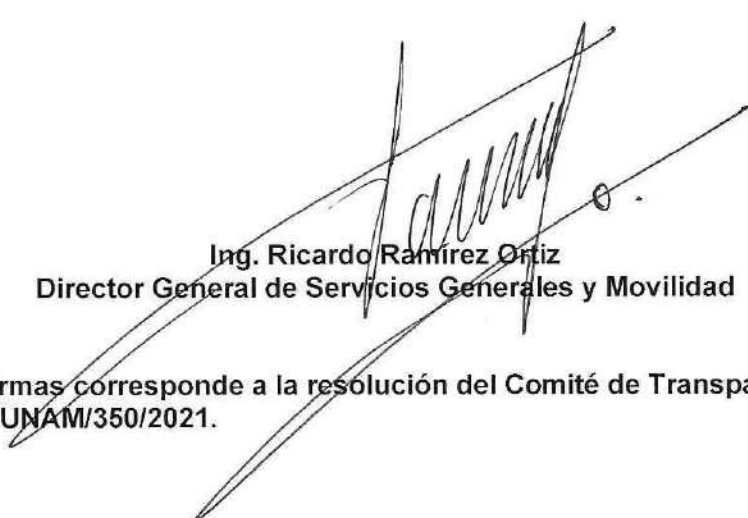
Guadalupe Barrena Nájera
Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios,
Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Esta hoja de firmas corresponde a la resolución del Comité de Transparencia en el expediente CTUNAM/350/2021.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021


Ing. Ricardo Ramírez Ortiz
Director General de Servicios Generales y Movilidad

Esta hoja de firmas corresponde a la resolución del Comité de Transparencia en el expediente CTUNAM/350/2021.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

José Meljem Moctezuma
Titular de la Unidad de Transparencia

Esta hoja de firmas corresponde a la resolución del Comité de Transparencia en el expediente CTUNAM/350/2021.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

RESOLUCIÓN: CTUNAM/350/2021

**Dra. Jacqueline Peschard Mariscal
Especialista**

Esta hoja de firmas corresponde a la resolución del Comité de Transparencia en el expediente CTUNAM/350/2021.

**LISTADO DE DATOS TESTADOS
INICIAL**

1.- DATOS GENERALES

- a) Clave única de registro de población,
- b) Registro federal de contribuyentes,
- c) Sexo,
- d) Estado civil,
- e) Lugar de nacimiento,
- f) País,
- g) Nacionalidad
- h) Domicilio particular,
- i) Correo electrónico y
- j) Teléfono.

2. INGRESOS MENSUAL NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONOMICO(S).

- II. Otros Ingresos mensuales del declarante,
- II.1 Por actividad Industrial y/o Comercial,
- II.2 Por actividad financiera,
- II.3 Por servicios profesionales, participación en consejos o asesorías,
- II.4 Otros,
- Ingreso mensual del Declarante (Suma de I y II),
- Ingreso mensual del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s)
- Total de ingresos mensuales del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependiente(s) económico(s) (Suma de A y B).

SECCION 4 BIENES INMUEBLES

Bienes inmuebles adquiridos por el declarante, cónyuge y/o dependiente(s) económico(s):

- Tipo de bien
- Ubicación
- Superficie
- Forma de adquisición
- Fecha de adquisición
- Valor de adquisición
- Titular.

SECCION 7. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES.

- a) Tipo de inversión, cuenta bancaria o valores,
- b) No. de cuenta
- c) Institución o razón social y país
- d) Saldo actual y/o valor de adquisición
- e) Titular.

SECCION 8. ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONOMICO(S)

- a) Tipo de adeudo
- b) N° de cuenta o contrato
- c) Institución o acreedor y país
- d) Monto del crédito
- e) Fecha de operación
- f) Saldo insoluto a la fecha
- g) Titular.

SECCION 9 DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTE(S) ECONOMICO(S)

- Nombre
- Edad
- Sexo
- Parentesco o relación
- Domicilio.

SECCION 11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

- a) Las observaciones y aclaraciones realizadas por el declarante.

SECCION MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA PRESENTE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL, SE CONTEMPLA TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE FORMA VERAZ Y VERIFICABLE:

- a) Firma.